

San José, Agosto 18 de 19 43.

JUNTA DE CUSTODIA DE LA PROPIEDAD

San José

NORTHERN RAILWAY COMPANY
COSTA RICA

ESTADO DE SU CUENTA AL 31 DE JULIO DE 1943- a/c Víctimas vapor "San Pablo"

Fecha	Cuenta N°	Detalle			
Agosto 1943	416	Servicio especial cementerio	75.00		
"	613	" " "	30.00		
"	4211	Inhumaciones y ataúdes	239.00		
"	4213	Medicinas	34.85		
"	4212	"	33.35		
"	935	Servicio especial cementerio	20.00		
"	4239	Inhumaciones	20.00		
Saldo cuenta Colones en su contra					452.20
			\$ 452.20	\$	452.20
Set. 30, 1942	4272	Valor al costo de 14 ataúdes construidos en nuestros talleres	\$ 69.93		
Saldo cuenta Dólares en su contra					69.93
			\$ 69.93	\$	69.93

2

San José, Agosto 18 de 19 43.

JUNTA DE CUSTODIA DE LA PROPIEDAD

San José

NORTHERN RAILWAY COMPANY
COSTA RICA

ESTADO DE SU CUENTA AL 31 DE JULIO DE 1943- a/c Víctimas vapor "San Pablo"

Fecha	Cuenta N°	Detalle			
Agosto 1943	416	Servicio especial cementerio	75.00		
"	613	" " "	30.00		
"	4211	Inhumaciones y ataúdes	239.00		
"	4213	Medicinas	34.85		
"	4212	"	33.35		
"	935	Servicio especial cementerio	20.00		
"	4239	Inhumaciones	20.00		
Saldo cuenta Colones en su contra					452.20
			\$ 452.20	\$	452.20
Set. 30, 1942	4272	Valor al costo de 14 ataúdes construidos en nuestros talleres	\$ 69.93		
Saldo cuenta Dólares en su contra					69.93
			\$ 69.93	\$	69.93

San José, Agosto 18 de 19 43.

JUNTA DE CUSTODIA DE LA PROPIEDAD

San José

NORTHERN RAILWAY COMPANY
COSTA RICA

ESTADO DE SU CUENTA AL 31 DE JULIO DE 1943- a/c Víctimas vapor "San Pablo"

Fecha	Cuenta N°	Detalle			
Agosto 1943	416	Servicio especial cementerio	75.00		
"	613	" " "	30.00		
"	4211	Inhumaciones y ataúdes	239.00		
"	4213	Medicinas	34.85		
"	4212	"	33.35		
"	935	Servicio especial cementerio	20.00		
"	4239	Inhumaciones	20.00		
		Saldo cuenta Colones en su contra			452.20
			\$ 452.20	\$	452.20
Set. 30, 1942	4272	Valor al costo de 14 ataúdes construidos en nuestros talleres	\$ 69.93		
		Saldo cuenta Dólares en su contra			69.93
			\$ 69.93	\$	69.93

ASUNTO, No.

sumas que se fijan en los respectivos reclamos.- El trabajo efectuado por el solicitante en las sumarias referidas, que a más de ser amplio debe haberle ocupado horas extraordinarias, únicamente ha aprovechado al encargado de hacer las liquidaciones respectivas, en este caso el Banco Nacional de Seguros.- En consecuencia es mi criterio que es al Banco dicho a quien corresponde en todo caso el pago de la cuenta del señor Nassar.-"

Soy de Ud., con toda consideración, su muy atento y seguro servidor,
Resolución

Jorge Herrera G.
SECRETARIO

Copia: Sr. Jesús Nassar Farah.

JHG/Ceg.

DE CUSTODIA

22

Asunto No. _____

ha del recibo de la comunicación Agosto 26 de 1943.

icitante JESUS NASAR FARAH.

nto Pide que se le pague la suma de \$ 2.000.00 por su trabajo extraordina-
rio en la tramitación de todos los casos de accidentes del Torpedea-
miento del San Pablo.

cutido en la Sesión del 2 de Setiembre de 1943 -
olución _____

Para al peritaje

*Se dispone acoger el
informe y transcribirlo
al Banco de
Seguros para su co-
nformismo.*

tergado por _____

er peritazgo a _____

er informes a _____

unicar copia de resolución a Andrés Brenes, Gerente del Bco. Nal.
de Seguros y Jesús Nassar Farah. -

de redacción de la contestación 3 de Setiembre de 1943 -
ro de la carta 2690

San José, 23 de Julio de 1943.

Señora
Eulalie Elizabeth Brown vda. de Wright.
Limón.-

Estimada señora:

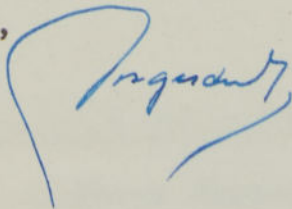
Me permito poner en su conocimiento que la Junta de Custodia de la Propiedad ha recibido del Banco Nacional de Seguros la liquidación efectuada de las indemnizaciones que le corresponde pagar con motivo del fallecimiento del señor Leslie Herman Wright.-

De acuerdo con dicha liquidación corresponde a usted una renta anual de ₡ 224.40 y a sus hijos Fritzroy, Harlim Hortencia y Yolanda Aurelia de ₡130.95 para cada uno, todos a partir del 3 de Julio de 1942 y hasta el dos de Julio de 1952 la primera, y los otros hasta que cumplan los dieciocho años.-

Caso de solicitarse el pago total de las rentas acordadas correspondería a ustedes las sumas de ₡ 1614.95, ₡ 1175.65, ₡ 1102.35 y ₡ 1163.25 respectivamente.-

Si está de acuerdo en solicitar la conmutación de las rentas fijadas, le ruego avisar para enviarle las fórmulas correspondientes.-

De usted atento servidor,



Jorge Herrera G.
Secretario.-



JHG/Mcm.-

San José, 17 de Junio de 1943.-

Señora
Beatriz Wado de Sinclair
Limón.-

Estimada señora:

Señor Secretario:

Me permito poner en su conocimiento que la Junta de Custodia de la Propiedad ha recibido del Banco Nacional de Seguros, la liquidación efectuada de las indemnizaciones que le corresponde pagar con motivo de la muerte del señor Ernest Sinclair English.-

De acuerdo con dicha liquidación corresponde a usted una renta anual de \$ 270.00 durante diez años a partir del 3 de Julio de 1942.-

Caso de solicitar usted el pago total de las rentas fijadas, le correspondería en conjunto la suma de \$ 1.782.40.-

Si está de acuerdo en solicitar la conmutación le ruego avisar para enviarle las fórmulas correspondientes.-

Soy de usted muy atento servidor,

Jorge Herrera G.-
Secretario.-

JHG.-

AB/Mom.-